

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 227

LA RIOJA, 28 OCT. 2015

**VISTO:** El Expte. N° 00-06684/2015 del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el citado expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Dr. Carlos Horacio Laino eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado la falta de Drogas e Insumos para realizar las prácticas en la asignatura Farmacología I de la Carrera de Farmacia.

**Que**, a fs.1 de autos obra copia de nota mediante la cual comunica que por falta de esos insumos no se podrá dar lugar a lo presentado en el plan de actividades de la cátedra.

**Que**, éste pedido fue solicitado oportunamente en tiempo y forma, según requerimiento de esa Dirección.

**Que**, a fs. 3/5 de marras, obra copia de acta del Concejo Consultivo de fecha 7 de Septiembre de 2015, mediante la cual ese Concejo resuelve por unanimidad:

✻ Informar al Dr. Laino que ya se concluyeron y enviaron los trámites ante la SEDRONAR, con el fin de obtener nuevamente la habilitación para la compra de las sustancias controladas, como así mismo poner en marcha los mecanismos para la adquisición según lo establecido por las leyes N° 19.303 y 17.818 de Psicotrópicos y Estupefacientes respectivamente.

✻ Se solicita que presente a la brevedad un plan de prácticos alternativos para ser desarrollados en el presente cuatrimestre, evitando de ésta manera que los estudiantes no puedan cumplir con los objetivos propuestos en la asignatura a su cargo.

✻ Que demanda tenga a bien informar a los Alumnos de la situación planteada y de las acciones tomadas en tal sentido, para evitar confusiones futuras.

**Que**, a fs. 8 vta. obra dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, mediante la cual sugiere que para lo sucesivo y en situaciones similares se deben superar problemas de comunicación mediante



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 227

LA RIOJA, 28 OCT. 2015

instrumentos formales que sean respondidos oportunamente, dando participación al Concejo Consultivo y resolviendo problemáticas de éste tipo en instancias previas a la intervención de éste Concejo Directivo.

**Que**, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 28 de Octubre de 2015, tomo conocimiento de dicho Expte, aprobándolo por unanimidad.

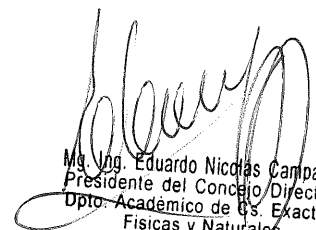
**Que**, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

**Por ello** y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE  
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO** de lo comunicado por el **Dr. Carlos Horacio Laino**, Profesor Titular de la cátedra **Farmacología I** de la carrera de Farmacia, según lo expresado en los Considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

  
Mg. Jng. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Concejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA